

ACUERDO No 072

Por medio del se aprueba” EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2016 DE UNITROPICO.”

El Consejo de Dirección y Administración de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano- UNITRÓPICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la ley 30 de 1992

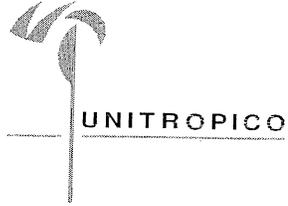
CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 y sus Decretos reglamentarios, los Estatutos de Unitrópico Capitulo sexto, Artículo Trigésimo **FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION**, numeral uno (1).

Que dentro de los objetivos de la institución esta el de preparar a los jóvenes y profesionales de Colombia y del mundo, en las áreas claves para generar conocimiento, hacer diseños novedosos y tecnología propia que abran posibilidades de mercado y de trabajo, propiciando el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos que ofrece nuestra biodiversidad y el desarrollo sostenible de la orinoquía.

Que UNITRÓPICO será factor de desarrollo científico, cultural, económico, ético y será la encargada de organizar y jalonar el escenario académico al mas alto nivel de desarrollo, enriqueciendo el patrimonio cultural, natural y ambiental de la orinoquía y consecuentemente será el apoyo a todo el proceso de construcción social, institucional y económico formando profesionales calificados para trabajar por la creación de nuevos saberes la investigación científica, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y de promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades regionales, nacionales y la protección y conservación de la biodiversidad como bien jurídico protegido del interés de la humanidad.

Que es necesario contar con el **“PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE UNITROPICO 2011-2016.”** Como herramienta de navegación y orientación en el direccionamiento estratégico de la institución durante el tiempo de su ejecución.



Que este instrumento de Planeación contiene todos los ejes estratégicos, las políticas, las metas, los programas y los proyectos que la universidad debe adelantar durante los próximos cinco años para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que éste documento de Planeación fue ampliamente discutido y analizado con el Senado de Profesores, requisito necesario para su posterior aprobación por el Consejo de Dirección y Administración.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar* el "**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE UNITROPICO 2011-2016.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento anexo hace parte integral de éste Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Yopal, Casanare, a los quince (15) días de junio de 2011

JORGE CHAPARRO MESA
PRESIDENTE

ALFONSO CARDENAS SILVA
SECRETARIO